

7895



**NOTARIA DÉCIMO CUARTA**  
**DEL CANTÓN QUITO**

**ARBE**

**Dr. Alex Barrera Espín**

**ESCRITURA No:** P02122  
**COPIA:** PRIMERA  
**DE LA ESCRITURA DE:** CESION DE PARTICIPACIONES  
**OTORGADA POR:** GALO RAUL MEDINA ESTRELLA Y OTROS  
**A FAVOR DE:** ANDREAS EMMERICH Y SOLO DEL ECUADOR SOCIAL CIA.  
**EL:** 30 DE DICIEMBRE DEL 2014  
**CUANTÍA:** USD \$2.600,00  
**Quito, a 30 de DICIEMBRE 20 14**

**Dirección: Av. De Los Shyris y Portugal (esquina), Ed. Cosmopolitan Parc**  
**Cuarto Piso. Of. 405, Entrada por la calle Luxemburgo N° 34-432**  
**Telfs.: (02) 3827910 - 3827911 - 3827912**  
**Quito-Ecuador**



DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



2014	17	01	14	02122
------	----	----	----	-------



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

GALO RAÚL MEDINA ESTRELLA

JANIO VLADISLAN MEDINA MUÑOZ

MARINA ESTHILITA MUÑOZ LÓPEZ

ALICIA MERCEDES VILLANUEVA ANDRADE

A FAVOR:

ANDREAS EMMERICH

SOLO DEL ECUADOR SECIAL CIA. LTDA.

CUANTÍA:

US \$ 2.600,00

DI 3, COPIAS.-

ABP...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO; comparecen por una parte: los cónyuges señores GALO RAÚL MEDINA ESTRELLA y MARINA ESTHILITA MUÑOZ LÓPEZ, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; los cónyuges señores JANIO VLADISLAN MEDINA MUÑOZ y ALICIA MERCEDES

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO**

VILLANUEVA ANDRADE, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes en adelante se identificará como "LOS CEDENTES"; y por otra parte, el señor Andreas Emmerich, por sus propios y personales derechos y por los que simboliza en su calidad de Representante Legal de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, calidad que se acredita con los documentos que se acompañan como habilitantes a esta escritura, quien es de nacionalidad alemana, inteligenciado en el idioma español, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Sindelfingen, Alemania, de tránsito en esta ciudad de Quito, a quienes en adelante y para efectos de esta escritura se denominará "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, y advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese usted incluir una de cesión de participaciones de la compañía SOLO DEL ECUADOR SECIAL CIA. LTDA. contenida en las siguientes cláusulas: Primera.- Comparecientes: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el doctor Galo Raúl Medina Estrella y el ingeniero Janio

DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



Vladislan Medina Muñoz, por sus propios derechos, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes en adelante se identificará como "los cedentes", por otra parte, la señora Marina Esthilita Muñoz López, por sus propios derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, cónyuge del cedente, doctor Galo Raúl Medina Estrella, y la señora Alicia Mercedes Villanueva Andrade, por sus propios derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, cónyuge del cedente, ingeniero Janio Vladislan Medina Muñoz, con el fin de autorizar esta cesión y, por otra parte, el señor Andreas Emmerich, por sus propios derechos y en su calidad de Representante Legal de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, calidad que se acredita con los documentos que se acompañan como habilitantes a esta escritura, compañía a la que en adelante se identificará como "los cesionarios". El señor Andreas Emmerich es de nacionalidad alemana, conocedor del idioma castellano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Sindelfingen, Alemania, de tránsito en esta ciudad de Quito. Todos los comparecientes son legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- Segunda.- Antecedentes: a) La compañía SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho ante el doctor Hugo Cornejo Rosales, , Notario Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; b) Actualmente el capital social de la Compañía es de dos mil

DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

seiscientos dólares de los Estados Unidos de América ( US \$ 2.600).- c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA. reunida en la ciudad de Quito el día veinte y cinco de noviembre del año dos mil catorce, decidió por unanimidad autorizar la cesión de las participaciones de las cuales son titulares los socios, ingeniero Janio Vladislav Medina Muñoz y doctor Galo Raúl Medina Estrella, a favor de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH y del señor Andreas Emmerich respectivamente; d) Las participaciones del doctor Galo Raúl Medina Estrella forman parte de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal formada con su cónyuge, la señora Marina Esthilita Muñoz López y las participaciones del ingeniero Janio Vladislav Medina Muñoz forman parte de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal formada con su cónyuge, señora Alicia Mercedes Villanueva Andrade. Tercera.- Cesiones: El doctor Galo Raúl Medina Estrella, actual propietario de ciento treinta (130) participaciones en el capital social de SOLO DEL ECUADOR SECIAL CIA. LTDA, transfiere en forma permanente e irrevocable la totalidad de sus participaciones a favor del señor Andreas Emmerich y el ingeniero Janio Vladislav Medina Muñoz, actual propietario de trescientas noventa (390) participaciones en el capital social de SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA. transfiere en forma permanente e irrevocable la totalidad de sus participaciones, a favor de la Compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH. El señor Andreas Emmerich, por sus propios derechos y en su calidad de Representante Legal de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, acepta estas transferencias por así convenir a sus intereses y

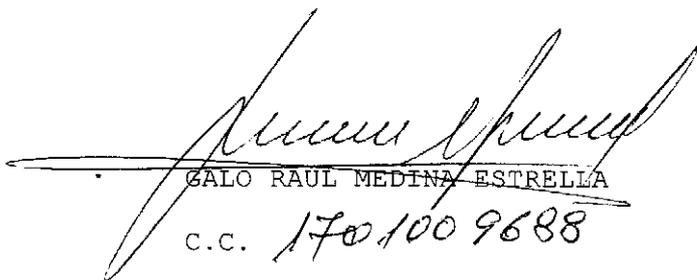
DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



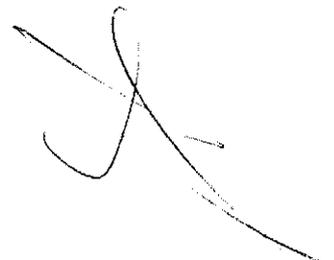
los de su representada.- La señora Marina Esthilita Muñoz cónyuge del cedente, doctor Galo Raúl Medina Estrella y la señora Alicia Mercedes Villanueva Andrade, cónyuge del cedente, ingeniero Janio Vladislav Medina Muñoz, autorizan las cesiones efectuadas mediante esta escritura por sus cónyuges. Como consecuencia de esta cesión, la nueva integración de capital de la compañía es la que consta en el cuadro incluido en el Acta de la Junta de Socios que aprueba estas transferencias. Cuarta.- Precio: El precio libre y voluntariamente acordado por las partes de las participaciones objeto de estas transferencias es de dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.600), que los cesionarios pagan de contado.- Las participaciones se transfieren con todos los derechos que corresponden a los socios vendedores, incluyendo el derecho de los cesionarios a recibir las utilidades de ejercicios anteriores, del actual y de las futuras. El señor Andreas Emmerich, por sus propios derechos y en su calidad de Representante Legal de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, declara que él y su representada son de nacionalidad alemana y que, por lo tanto, sus inversiones son de carácter extranjero.- Quinta.- Razones: El señor Notario Sexto del cantón Quito, de conformidad con lo prescrito en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, sentará razón de este instrumento de cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía.- El señor Registrador Mercantil del cantón Quito sentará razón de esta cesión al margen de la inscripción referente a la constitución de la Compañía, en los términos señalados en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Sexta.- Autorización: Las partes autorizan a la Gerencia General de la Compañía para que, una vez cumplidas las formalidades arriba señaladas, inscriba esta transferencia en el libro de socios y participaciones de la Compañía y notifique este particular a la Superintendencia de Compañías. Séptima.- Documento Habilitante: Se agregan como documentos habilitantes el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de SOLO DEL ECUADOR SECIAL CIA. LTDA. de la cual consta que existe el consentimiento unánime del capital social para las transferencias objeto de esta escritura pública, así como el nombramiento del señor Andreas Emmerich como Representante Legal de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Marcelo Erazo Bastidas, con matrícula profesional número dos mil treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, y que conjuntamente con todos los documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.-

  
GALO RAUL MEDINA ESTRELLA  
c.c. 1701009688





DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



*[Handwritten signature]*  
JANIO VLADISLAN MEDINA MUÑOZ

c.c. 0501418719



*[Handwritten signature]*  
MARINA ESTHILITA MUÑOZ LÓPEZ

c.c. 17015-40-40-9



*[Handwritten signature]*  
ALICIA MERCEDES VILLANUEVA ANDRADE

c.c. 0911004588



*[Handwritten signature]*  
ANDREAS EMMERICH

Pasaporte No. C87M 44X4P



*[Handwritten signature of Alex Barrera Espín]*  
DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

*[Handwritten signature]*  
El Nota

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170100968-8**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**MEDINA ESTRELLA**  
 ROSA IRENE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**QUITO**  
**1942-04-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**  
**MARINA ESTHILITA**  
**MUNOZ LOPEZ**





*Marina Esthilita Munoz Lopez*

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** **E1333H1221**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MEDINA SERGIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESTRELLA ROSA IRENE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2010-09-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-08-30**

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FIRMA DEL DECLARADO





**00047747**

*JL*



A long, thin, diagonal line drawn across the page, possibly a signature or a mark.

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

091100458-8

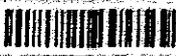
APELLIDOS Y NOMBRES  
 VILLANUEVA ANDRADE  
 ALICIA MERCEDES

LENGUAJE NATIVO  
 QUECHUA  
 QUECHUA

FECHA DE EMISIÓN 1987-02-27  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
 JANKO VLADISLAV  
 MEDINA MUÑOZ


*Handwritten signature*  
 71



INSTRUCCIÓN BACILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO BANCARIO

YIMAYAG

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 VILLANUEVA WELLINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ANDRADE ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2011-05-02

FECHA DE EXPIRACION  
 2021-05-02





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0111 0911004588  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 VILLANUEVA ANDRADE ALICIA MERCEDES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA EL CONDADO  
 QUITO  
 CANTÓN PARRÓQUIA ZONA

*Handwritten signature*  
 (\*) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEEULACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANIA No 050141871-9

MEDINA MUÑOZ JANIO VLADISLAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

23 ABRIL 1966

REG. CIVIL 013-0062 07780 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1966

*[Signature]*

FIRMA DEL CEEULADO




*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434314442

CASADO ALICIA VILLANUEVA ANDRADE

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

GALO MEDINA

MARINA MUÑOZ

QUITO 03/05/2011

03/05/2023

REN 3615306

*[Signature]*



FELUGAR DENEGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0227 0501418719  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MEDINA MUÑOZ JANIO VLADISLAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	EL CONDADO	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

*[Signature]*

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

*[Signature]*



## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 25 de noviembre del año 2014, a las 16h30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Panamericana Norte y Anansayas Km 6,5 sector Cotocollao, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, con la presencia del doctor Galo Raúl Medina Estrella, propietario de 130 participaciones, del ingeniero Janio Vladislav Medina Muñoz, propietario de 390 participaciones y del señor Andreas Emmerich, en representación de la compañía socia SOLO KLEINMOTOREN GMBH, propietaria de 2.080 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad. El capital de la compañía es de dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la Junta el doctor Galo Raúl Medina Estrella. Presidente Ejecutivo y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto de la Compañía, el Gerente General, ingeniero Janio Vladislav Medina Muñoz.

Por estar presente y representado el 100% del capital social de la compañía SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA., se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el único punto del orden del día:

### **AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN LOS SOCIOS, GALO RAÚL MEDINA ESTRELLA Y JANIO VLADISLAV MEDINA MUÑOZ EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Los socios, Galo Raúl Medina Estrella y Janio Vladislav Medina Muñoz, solicitan autorización para ceder las participaciones de las que son titulares en el capital social de SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA., de la siguiente manera:

El doctor Galo Raúl Medina Estrella, actual propietario de ciento treinta (130) participaciones cedería la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Andreas Emmerich.

El ingeniero Janio Vladislav Medina Muñoz, actual propietario de trescientas noventa (390) participaciones, cedería la totalidad de sus participaciones a favor de la Compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH.

La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de las participaciones de las cuales son titulares los socios, señores Galo Raúl Medina Estrella y Janio Vladislav Medina Muñoz, de la forma arriba indicada.

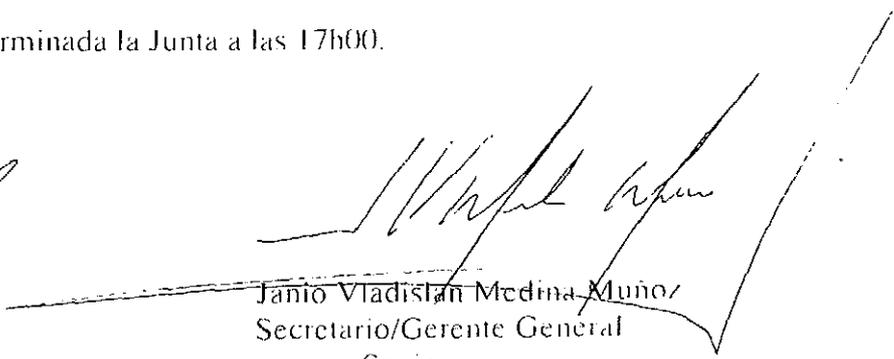
En consecuencia, la nueva integración de capital de la Compañía quedará de la siguiente manera:

Socios	Capital actual \$	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital \$	Número de Participaciones	%
Galo Raúl Medina Estrella	130	130	-	-	-	-
Janio Vladislav Medina Muñoz	390	390	-	-	-	-
Andreas Emmerich	-	-	130	130	130	5
SOLO KLEINMOTOREN GMBH	2.080	-	390	2.470	2.470	95
<b>TOTAL</b>	<b>2.600</b>	<b>520</b>	<b>520</b>	<b>2.600</b>	<b>2.600</b>	<b>100 %</b>

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente Ejecutivo concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente Ejecutivo da por terminada la Junta a las 17h00.

  
Galo Raúl Medina Estrella  
Presidente Ejecutivo  
Socio

  
Janio Vladislav Medina Muñoz/  
Secretario/Gerente General  
Socio

  
Andreas Emmerich  
Representante de la compañía socia  
SOLO KLEINMOTOREN GMBH



## Bescheinigung

Certificate  
Attestation  
Certificado

zur Vorlage in **Ecuador**  
to be presented in  
à présenter à  
para presentarlo en

Die Industrie- und Handelskammer Region Stuttgart bescheinigt, dass die Firma  
The Chamber of Industry and Commerce Region Stuttgart certifies that the company  
La Chambre de Commerce et d' Industrie de la région de Stuttgart certifie que l'entreprise  
La cámara de Industria y Comercio de la región Stuttgart certifica que la empresa

**SOLO Kleinmotoren GmbH**  
**Stuttgarter Str. 41**  
**71069 Sindelfingen**

**Bundesrepublik Deutschland**

kraft Gesetzes kammerzugehörig ist.  
according to German law is member of our Chamber.  
est membre de la Chambre de Commerce selon la loi allemande.  
según la ley alemana es miembro de la cámara.

Die Firma wurde laut unseren Unterlagen eingetragen im Handelsregister Stuttgart unter der Nr.

**B 240243**

According to our documentation, the company was registered in the Commercial Register at District Court Stuttgart under the No.

Selon nos documents, l'entreprise a été inscrite au Registre du Commerce de Stuttgart sous le N°

Según nuestros documentos, la empresa fue registrada en el registro de comercio del Juzgado Municipal Stuttgart bajo el número

mit dem Unternehmensgegenstand wie folgt:

with the following business activity  
avec le domaine d' activité  
con la actividad empresarial siguiente

Die Herstellung und der Vertrieb von Kleinverbrennungsmotoren sowie von Maschinen und Geräten aller Art, die von Kleinmotoren angetrieben werden

La producción y distribución de motores de combustión así como de máquinas y aparatos de toda categoría propulsados mediante de motores de combustión.

Böblingen, 4. Juni 2014

Im Auftrag

Nicole Wurster



**Apostille**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland  
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Frau Wurster
3. in ihrer Eigenschaft als Bedienstete bei der Industrie- und  
Handelskammer Region Stuttgart Bezirkskammer Böblingen.
4. Sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel der Industrie- und  
Handelskammer Region Stuttgart Bezirkskammer Böblingen.

Bestätigt

5. in Stuttgart
6. am 16.06.2014
7. durch das Regierungspräsidium Stuttgart
8. unter Nr. 15-1024-3, lfd. Nr.2185/2014

9. Siegel/Stempel

10. Unterschrift



*Bellis*  
Angestellte Bellis

<b>Registro Mercantil B</b> [en el Registro Mercantil B se inscriben sociedades de capital] <b>del Juzgado Municipal [Amtsgericht] de Stuttgart</b>	<b>Sección B</b> <b>Reproducción del contenido actual del registro</b>	Número de la empresa <b>HRB 240248</b> <b>NO NOTARIO 14</b>
Página 1 de 2		

**1. Número de las inscripciones hasta el momento:**

4

**2. a) Denominación social:**

SOLO Kleinmotoren Gesellschaft mit beschränkter Haftung

[SOLO Kleinmotoren sociedad de responsabilidad limitada]

**b) Domicilio social, sucursal, dirección nacional del establecimiento comercial, persona autorizada a efectos de recibir las comunicaciones pertinentes, filiales:**

Sindelfingen

Dirección del establecimiento comercial: Stuttgarter Str. 41, 71069 Sindelfingen

**c) Objeto social:**

El objeto social es la fabricación y la venta de motores pequeños de combustión interna, así como máquinas y dispositivos de todo tipo propulsados por motores pequeños.

**3. Capital social:**

10 000 000,00 DEM

**4. a) Reglas generales de representación:**

Si solo se ha nombrado un gerente, este representa separadamente a la sociedad. Si se han nombrado varios gerentes, estarán facultados a representar a la sociedad dos gerentes conjuntamente o un gerente junto con un factor. Se podrá otorgar poder de representación separada.

**b) Junta directiva, órgano de dirección, directores gerentes, socios colectivos, gerentes, personas con derecho de representación y poderes especiales de representación:**

Con poder para concluir negocios jurídicos en nombre de la sociedad consigo mismo, en nombre propio o como representante de un tercero



C.A.

Gerente: Emmerich, Andreas, técnico comercial diplomado, Sindelfingen

Gerente: Emmerich, Wolfgang, ingeniero diplomado, Sindelfingen

5. Factoría:

---

6. a) Forma jurídica, comienzo, estatutos sociales o contrato de sociedad:

Sociedad de responsabilidad limitada

Contrato de sociedad de 10/02/1948

Modificado por última vez por acuerdo social el 03/07/1976

b) Otras relaciones jurídicas

---



C.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO DEL ECUADOR EN MUNICH



**CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR EN MÚNICH**

**LEGALIZACION DE FIRMA N° 35/2014**

Quien suscribe WOLFGANG TUMULKA, CÓNsul HONORARIO DEL ECUADOR EN LA CIUDAD DE MÚNICH, ALEMANIA, certifica que la firma de la señora NICOLE WURSTER, REPRESENTANTE DE LA CAMARA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO DE BÖBLINGEN EN LA REGIÓN DE STUTTGART, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

Múnich , 21 de julio de 2014

*Wolfgang Tumulka*  
WOLFGANG TUMULKA  
CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR  
WOLFGANG TUMULKA

**CÓNsul HONORARIO DEL ECUADOR  
CONSULADO DEL ECUADOR EN MÚNICH, ALEMANIA**

Arancel Consular: III 15.8  
Valor: US \$ 50,00

Es fiel Compulsa de la copia certificada  
que en 4 fojas útiles, me fue  
presentada de consulta al interesado  
Quito, 30 DIC 2014

*Alex Barrera Espin*  
DR. ALEX BARRERA ESPIN  
Notario Décimo Cuarto



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES**. OTORGADO POR: **GALO RAUL MEDINA ESTRELLA, JANIO VLADISLAN MEDINA MUÑOZ, MARINA ESTHILITA MUÑOZ LOPEZ Y ALICIA MERCEDES VILLANUEVA ANDRADE**. A FAVOR DE: **ANDREAS EMMERICH Y SOLO DEL ECUADOR SOCIAL CIA. LTDA.** FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

*Alex Barrera Espin*  
~~DR. ALEX BARRERA ESPIN~~  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



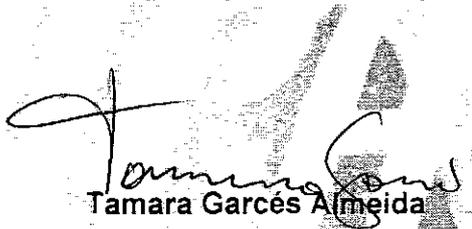


**Tamara Garcés Almeida**

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

**RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, de fecha 13 de octubre de 1988, otorgada ante el doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por la que GALO RAUL MEDINA ESTRELLA, cede sus participaciones a ANDREAS EMMERICH, y, JANINO VLADISLAN MEDINA MUÑOZ cede sus participaciones a la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, según escritura pública celebrada ante el doctor Alex Barrera Espín, Notario Cuarto del cantón Quito, el 30 de diciembre de 2014, que antecede. - Quito, a 22 de enero de 2015.-

  
Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta del cantón Quito



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5545
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	155
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701009688	MEDINA ESTRELLA GALO RAUL	Quito	CEDENTE	Casado
0501418719	MEDINA MUÑOZ JANIO VLADISLAN	Quito	CEDENTE	Casado
010007895001	SOLO KLEINMOTOREN GMBH	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica
C87MY4X4P	ANDREAS EMMERICH	No Determinado	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ALEX BARRERA ESPIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLO DEL ECUADOR SOCIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2600,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 520 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE
---

ESPACIO  
EN  
BLANCO

# Registro Mercantil de Quito



TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1999 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 1988..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA





7895



**NOTARIA DÉCIMO CUARTA**  
**DEL CANTÓN QUITO**

**ARBE**

**Dr. Alex Barrera Espín**

**ESCRITURA No:** P02122  
**COPIA:** PRIMERA  
**DE LA ESCRITURA DE:** CESION DE PARTICIPACIONES  
**OTORGADA POR:** GALO RAUL MEDINA ESTRELLA Y OTROS  
**A FAVOR DE:** ANDREAS EMMERICH Y SOLO DEL ECUADOR SOCIAL CIA.  
**EL:** 30 DE DICIEMBRE DEL 2014  
**CUANTÍA:** USD \$2.600,00  
**Quito, a 30 de DICIEMBRE 20 14**

**Dirección: Av. De Los Shyris y Portugal (esquina), Ed. Cosmopolitan Parc**  
**Cuarto Piso. Of. 405, Entrada por la calle Luxemburgo N° 34-432**  
**Telfs.: (02) 3827910 - 3827911 - 3827912**  
**Quito-Ecuador**



DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



2014	17	01	14	02122
------	----	----	----	-------



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

GALO RAÚL MEDINA ESTRELLA

JANIO VLADISLAN MEDINA MUÑOZ

MARINA ESTHILITA MUÑOZ LÓPEZ

ALICIA MERCEDES VILLANUEVA ANDRADE

A FAVOR:

ANDREAS EMMERICH

SOLO DEL ECUADOR SECIAL CIA. LTDA.

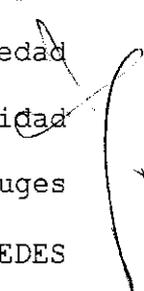
CUANTÍA:

US \$ 2.600,00

DI 3, COPIAS.-

ABP...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO; comparecen por una parte: los cónyuges señores GALO RAÚL MEDINA ESTRELLA y MARINA ESTHILITA MUÑOZ LÓPEZ, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; los cónyuges señores JANIO VLADISLAN MEDINA MUÑOZ y ALICIA MERCEDES



**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO**

VILLANUEVA ANDRADE, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes en adelante se identificará como "LOS CEDENTES"; y por otra parte, el señor Andreas Emmerich, por sus propios y personales derechos y por los que simboliza en su calidad de Representante Legal de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, calidad que se acredita con los documentos que se acompañan como habilitantes a esta escritura, quien es de nacionalidad alemana, inteligenciado en el idioma español, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Sindelfingen, Alemania, de tránsito en esta ciudad de Quito, a quienes en adelante y para efectos de esta escritura se denominará "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, y advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese usted incluir una de cesión de participaciones de la compañía SOLO DEL ECUADOR SECIAL CIA. LTDA. contenida en las siguientes cláusulas: Primera.- Comparecientes: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el doctor Galo Raúl Medina Estrella y el ingeniero Janio

DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



Vladislan Medina Muñoz, por sus propios derechos, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes en adelante se identificará como "los cedentes", por otra parte, la señora Marina Esthilita Muñoz López, por sus propios derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, cónyuge del cedente, doctor Galo Raúl Medina Estrella, y la señora Alicia Mercedes Villanueva Andrade, por sus propios derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, cónyuge del cedente, ingeniero Janio Vladislan Medina Muñoz, con el fin de autorizar esta cesión y, por otra parte, el señor Andreas Emmerich, por sus propios derechos y en su calidad de Representante Legal de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, calidad que se acredita con los documentos que se acompañan como habilitantes a esta escritura, compañía a la que en adelante se identificará como "los cesionarios". El señor Andreas Emmerich es de nacionalidad alemana, conocedor del idioma castellano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Sindelfingen, Alemania, de tránsito en esta ciudad de Quito. Todos los comparecientes son legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- Segunda.- Antecedentes: a) La compañía SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho ante el doctor Hugo Cornejo Rosales, , Notario Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; b) Actualmente el capital social de la Compañía es de dos mil

DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

seiscientos dólares de los Estados Unidos de América ( US \$ 2.600).- c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA. reunida en la ciudad de Quito el día veinte y cinco de noviembre del año dos mil catorce, decidió por unanimidad autorizar la cesión de las participaciones de las cuales son titulares los socios, ingeniero Janio Vladislav Medina Muñoz y doctor Galo Raúl Medina Estrella, a favor de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH y del señor Andreas Emmerich respectivamente; d) Las participaciones del doctor Galo Raúl Medina Estrella forman parte de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal formada con su cónyuge, la señora Marina Esthilita Muñoz López y las participaciones del ingeniero Janio Vladislav Medina Muñoz forman parte de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal formada con su cónyuge, señora Alicia Mercedes Villanueva Andrade. Tercera.- Cesiones: El doctor Galo Raúl Medina Estrella, actual propietario de ciento treinta (130) participaciones en el capital social de SOLO DEL ECUADOR SECIAL CIA. LTDA, transfiere en forma permanente e irrevocable la totalidad de sus participaciones a favor del señor Andreas Emmerich y el ingeniero Janio Vladislav Medina Muñoz, actual propietario de trescientas noventa (390) participaciones en el capital social de SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA. transfiere en forma permanente e irrevocable la totalidad de sus participaciones, a favor de la Compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH. El señor Andreas Emmerich, por sus propios derechos y en su calidad de Representante Legal de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, acepta estas transferencias por así convenir a sus intereses y

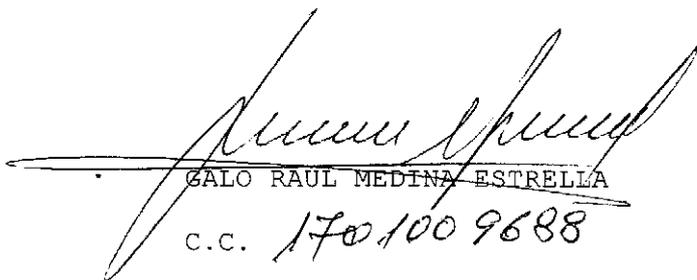
DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



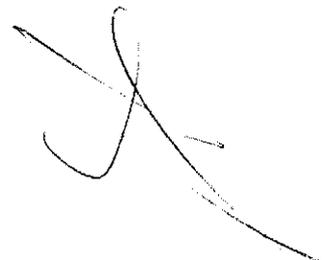
los de su representada.- La señora Marina Esthilita Muñoz cónyuge del cedente, doctor Galo Raúl Medina Estrella y la señora Alicia Mercedes Villanueva Andrade, cónyuge del cedente, ingeniero Janio Vladislav Medina Muñoz, autorizan las cesiones efectuadas mediante esta escritura por sus cónyuges. Como consecuencia de esta cesión, la nueva integración de capital de la compañía es la que consta en el cuadro incluido en el Acta de la Junta de Socios que aprueba estas transferencias. Cuarta.- Precio: El precio libre y voluntariamente acordado por las partes de las participaciones objeto de estas transferencias es de dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.600), que los cesionarios pagan de contado.- Las participaciones se transfieren con todos los derechos que corresponden a los socios vendedores, incluyendo el derecho de los cesionarios a recibir las utilidades de ejercicios anteriores, del actual y de las futuras. El señor Andreas Emmerich, por sus propios derechos y en su calidad de Representante Legal de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, declara que él y su representada son de nacionalidad alemana y que, por lo tanto, sus inversiones son de carácter extranjero.- Quinta.- Razones: El señor Notario Sexto del cantón Quito, de conformidad con lo prescrito en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, sentará razón de este instrumento de cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía.- El señor Registrador Mercantil del cantón Quito sentará razón de esta cesión al margen de la inscripción referente a la constitución de la Compañía, en los términos señalados en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Sexta.- Autorización: Las partes autorizan a la Gerencia General de la Compañía para que, una vez cumplidas las formalidades arriba señaladas, inscriba esta transferencia en el libro de socios y participaciones de la Compañía y notifique este particular a la Superintendencia de Compañías. Séptima.- Documento Habilitante: Se agregan como documentos habilitantes el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de SOLO DEL ECUADOR SECIAL CIA. LTDA. de la cual consta que existe el consentimiento unánime del capital social para las transferencias objeto de esta escritura pública, así como el nombramiento del señor Andreas Emmerich como Representante Legal de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Marcelo Erazo Bastidas, con matrícula profesional número dos mil treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, y que conjuntamente con todos los documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.-

  
GALO RAUL MEDINA ESTRELLA  
c.c. 1701009688





DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



*[Handwritten signature]*  
JANIO VLADISLAN MEDINA MUÑOZ

c.c. 0501418719



*[Handwritten signature]*  
MARINA ESTHILITA MUÑOZ LÓPEZ

c.c. 17015-40-40-9



*[Handwritten signature]*  
ALICIA MERCEDES VILLANUEVA ANDRADE

c.c. 0911004588



*[Handwritten signature]*  
ANDREAS EMMERICH

Pasaporte No. C87M 44X4P



*[Handwritten signature]*  
DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

*[Handwritten signature]*  
El Notario

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170100968-8**



APELLIDOS Y NOMBRES  
**MEDINA ESTRELLA**  
**ROSA IRENE**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**QUITO**  
**1942-04-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**  
**MARINA ESTHILITA**  
**MUNOZ LOPEZ**




*[Handwritten signature]*



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**      **E1333H221**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MEDINA SERGIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESTRELLA ROSA IRENE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2010-09-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-08-30**



00047747

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FIRMA DEL CELEBRADO



*[Handwritten signature]*



A large, faint, diagonal line or signature spans across the lower half of the page.

A small, handwritten mark or signature is located in the bottom right corner of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

091100458-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLANUEVA ANDRADE  
ALICIA MERCEDES

DEPARTAMENTO  
QUITO

PROVINCIA  
QUITO

PARROQUIA  
PEDRO CARDO CONCEPCION

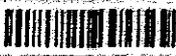
FECHA DE EMISIÓN 1987-02-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

JANIO VLADISLAV  
MEDINA MUÑOZ


*Handwritten signature*  
71



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO BANCARIO

YIMAYAG

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLANUEVA WELLINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ANDRADE ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2011-05-02

FECHA DE EXPIRACION  
2021-05-02





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0111 0911004588

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VILLANUEVA ANDRADE ALICIA MERCEDES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA EL CONDADO  
QUITO  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*Handwritten signature*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 050141871-9

MEDINA MUÑOZ JANIO VLADISLAN  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

23 ABRIL 1966

REG. CIVIL 013-0062 07780 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1966

*[Signature]*

FIRMA DEL CEEULADO




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434314442

CASADO ALICIA VILLANUEVA ANDRADE

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

GALO MEDINA

MARINA MUÑOZ

QUITO 03/05/2011

03/05/2023

REN 3615306

*[Signature]*



*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0227 0501418719  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MEDINA MUÑOZ JANIO VLADISLAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	EL CONDADO	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

*[Signature]*  
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

*[Signature]*



## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 25 de noviembre del año 2014, a las 16h30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Panamericana Norte y Anansayas Km 6,5 sector Cotocollao, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, con la presencia del doctor Galo Raúl Medina Estrella, propietario de 130 participaciones, del ingeniero Janio Vladislav Medina Muñoz, propietario de 390 participaciones y del señor Andreas Emmerich, en representación de la compañía socia SOLO KLEINMOTOREN GMBH, propietaria de 2.080 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad. El capital de la compañía es de dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la Junta el doctor Galo Raúl Medina Estrella. Presidente Ejecutivo y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto de la Compañía, el Gerente General, ingeniero Janio Vladislav Medina Muñoz.

Por estar presente y representado el 100% del capital social de la compañía SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA., se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el único punto del orden del día:

### **AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN LOS SOCIOS, GALO RAÚL MEDINA ESTRELLA Y JANIO VLADISLAV MEDINA MUÑOZ EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Los socios, Galo Raúl Medina Estrella y Janio Vladislav Medina Muñoz, solicitan autorización para ceder las participaciones de las que son titulares en el capital social de SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA., de la siguiente manera:

El doctor Galo Raúl Medina Estrella, actual propietario de ciento treinta (130) participaciones cedería la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Andreas Emmerich.

El ingeniero Janio Vladislav Medina Muñoz, actual propietario de trescientas noventa (390) participaciones, cedería la totalidad de sus participaciones a favor de la Compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH.

La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de las participaciones de las cuales son titulares los socios, señores Galo Raúl Medina Estrella y Janio Vladislav Medina Muñoz, de la forma arriba indicada.

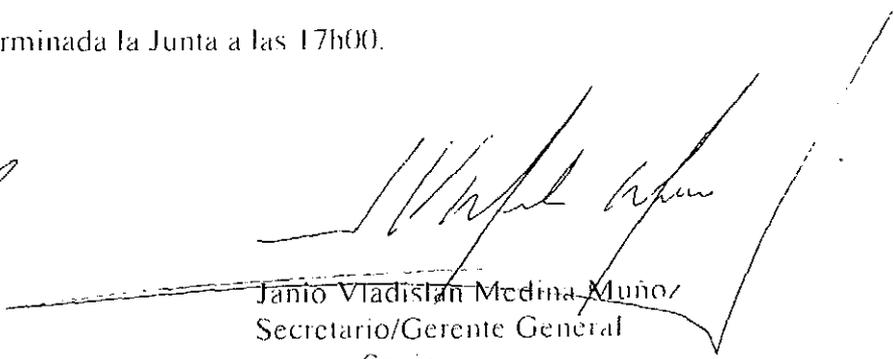
En consecuencia, la nueva integración de capital de la Compañía quedará de la siguiente manera:

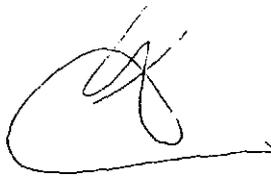
Socios	Capital actual \$	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital \$	Número de Participaciones	%
Galo Raúl Medina Estrella	130	130	-	-	-	-
Janio Vladislav Medina Muñoz	390	390	-	-	-	-
Andreas Emmerich	-	-	130	130	130	5
SOLO KLEINMOTOREN GMBH	2.080	-	390	2.470	2.470	95
<b>TOTAL</b>	<b>2.600</b>	<b>520</b>	<b>520</b>	<b>2.600</b>	<b>2.600</b>	<b>100 %</b>

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente Ejecutivo concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente Ejecutivo da por terminada la Junta a las 17h00.

  
Galo Raúl Medina Estrella  
Presidente Ejecutivo  
Socio

  
Janio Vladislav Medina Muñoz/  
Secretario/Gerente General  
Socio

  
Andreas Emmerich  
Representante de la compañía socia  
SOLO KLEINMOTOREN GMBH



## Bescheinigung

Certificate  
Attestation  
Certificado

zur Vorlage in **Ecuador**  
to be presented in  
à présenter à  
para presentarlo en

Die Industrie- und Handelskammer Region Stuttgart bescheinigt, dass die Firma  
The Chamber of Industry and Commerce Region Stuttgart certifies that the company  
La Chambre de Commerce et d' Industrie de la région de Stuttgart certifie que l'entreprise  
La cámara de Industria y Comercio de la región Stuttgart certifica que la empresa

**SOLO Kleinmotoren GmbH**  
**Stuttgarter Str. 41**  
**71069 Sindelfingen**

**Bundesrepublik Deutschland**

kraft Gesetzes kammerzugehörig ist.  
according to German law is member of our Chamber.  
est membre de la Chambre de Commerce selon la loi allemande.  
según la ley alemana es miembro de la cámara.

Die Firma wurde laut unseren Unterlagen eingetragen im Handelsregister Stuttgart unter der Nr.

**B 240243**

According to our documentation, the company was registered in the Commercial Register at District Court Stuttgart under the No.

Selon nos documents, l'entreprise a été inscrite au Registre du Commerce de Stuttgart sous le N°

Según nuestros documentos, la empresa fue registrada en el registro de comercio del Juzgado Municipal Stuttgart bajo el número

mit dem Unternehmensgegenstand wie folgt:

with the following business activity  
avec le domaine d' activité  
con la actividad empresarial siguiente

Die Herstellung und der Vertrieb von Kleinverbrennungsmotoren sowie von Maschinen und Geräten aller Art, die von Kleinmotoren angetrieben werden

La producción y distribución de motores de combustión así como de máquinas y aparatos de toda categoría propulsados mediante de motores de combustión.

Böblingen, 4. Juni 2014

Im Auftrag

Nicole Wurster



**Apostille**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland  
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Frau Wurster
3. in ihrer Eigenschaft als Bedienstete bei der Industrie- und  
Handelskammer Region Stuttgart Bezirkskammer Böblingen.
4. Sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel der Industrie- und  
Handelskammer Region Stuttgart Bezirkskammer Böblingen.

Bestätigt

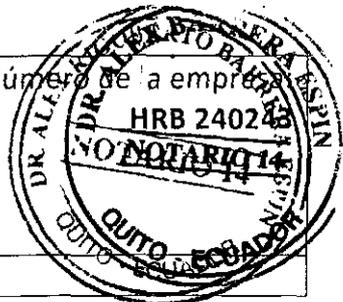
5. in Stuttgart
6. am 16.06.2014
7. durch das Regierungspräsidium Stuttgart
8. unter Nr. 15-1024-3, lfd. Nr.2185/2014

9. Siegel/Stempel

10. Unterschrift



*Bellis*  
Angestellte Bellis

<b>Registro Mercantil B</b> [en el Registro Mercantil B se inscriben sociedades de capital] <b>del Juzgado Municipal [Amtsgericht] de Stuttgart</b>	<b>Sección B</b> <b>Reproducción del contenido actual del registro</b>	Número de la empresa <b>HRB 240248</b> <b>NO NOTARIO 14</b>
Página 1 de 2		

**1. Número de las inscripciones hasta el momento:**

4

**2. a) Denominación social:**

SOLO Kleinmotoren Gesellschaft mit beschränkter Haftung

[SOLO Kleinmotoren sociedad de responsabilidad limitada]

**b) Domicilio social, sucursal, dirección nacional del establecimiento comercial, persona autorizada a efectos de recibir las comunicaciones pertinentes, filiales:**

Sindelfingen

Dirección del establecimiento comercial: Stuttgarter Str. 41, 71069 Sindelfingen

**c) Objeto social:**

El objeto social es la fabricación y la venta de motores pequeños de combustión interna, así como máquinas y dispositivos de todo tipo propulsados por motores pequeños.

**3. Capital social:**

10 000 000,00 DEM

**4. a) Reglas generales de representación:**

Si solo se ha nombrado un gerente, este representa separadamente a la sociedad. Si se han nombrado varios gerentes, estarán facultados a representar a la sociedad dos gerentes conjuntamente o un gerente junto con un factor. Se podrá otorgar poder de representación separada.

**b) Junta directiva, órgano de dirección, directores gerentes, socios colectivos, gerentes, personas con derecho de representación y poderes especiales de representación:**

Con poder para concluir negocios jurídicos en nombre de la sociedad consigo mismo, en nombre propio o como representante de un tercero



C.A.

Gerente: Emmerich, Andreas, técnico comercial diplomado, Sindelfingen

Gerente: Emmerich, Wolfgang, ingeniero diplomado, Sindelfingen

5. Factoría:

---

6. a) Forma jurídica, comienzo, estatutos sociales o contrato de sociedad:

Sociedad de responsabilidad limitada

Contrato de sociedad de 10/02/1948

Modificado por última vez por acuerdo social el 03/07/1976

b) Otras relaciones jurídicas

---



C.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO DEL ECUADOR EN MUNICH



**CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR EN MÚNICH**

**LEGALIZACION DE FIRMA N° 35/2014**

Quien suscribe WOLFGANG TUMULKA, CÓNsul HONORARIO DEL ECUADOR EN LA CIUDAD DE MÚNICH, ALEMANIA, certifica que la firma de la señora NICOLE WURSTER, REPRESENTANTE DE LA CAMARA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO DE BÖBLINGEN EN LA REGIÓN DE STUTTGART, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

Múnich , 21 de julio de 2014

*Wolfgang Tumulka*  
WOLFGANG TUMULKA  
CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR  
WOLFGANG TUMULKA

**CÓNsul HONORARIO DEL ECUADOR  
CONSULADO DEL ECUADOR EN MÚNICH, ALEMANIA**

Arancel Consular: III 15.8  
Valor: US \$ 50,00

Es fiel Compulsa de la copia certificada  
que en 4 fojas útiles, me fue  
presentada de consulta al interesado  
Quito, 30 DIC 2014

*Alex Barrera Espin*  
DR. ALEX BARRERA ESPIN  
Notario Décimo Cuarto



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES**. OTORGADO POR: **GALO RAUL MEDINA ESTRELLA, JANIO VLADISLAN MEDINA MUÑOZ, MARINA ESTHILITA MUÑOZ LOPEZ Y ALICIA MERCEDES VILLANUEVA ANDRADE**. A FAVOR DE: **ANDREAS EMMERICH Y SOLO DEL ECUADOR SOCIAL CIA. LTDA.** FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

*Alex Barrera Espin*  
~~DR. ALEX BARRERA ESPIN~~  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





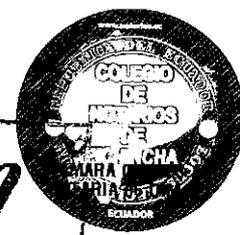
**Tamara Garcés Almeida**

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

**RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, de fecha 13 de octubre de 1988, otorgada ante el doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por la que GALO RAUL MEDINA ESTRELLA, cede sus participaciones a ANDREAS EMMERICH, y, JANINO VLADISLAN MEDINA MUÑOZ cede sus participaciones a la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, según escritura pública celebrada ante el doctor Alex Barrera Espín, Notario Cuarto del cantón Quito, el 30 de diciembre de 2014, que antecede. - Quito, a 22 de enero de 2015.-

  
Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta del cantón Quito



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	5545
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	155
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701009688	MEDINA ESTRELLA GALO RAUL	Quito	CEDENTE	Casado
0501418719	MEDINA MUÑOZ JANIO VLADISLAN	Quito	CEDENTE	Casado
010007895001	SOLO KLEINMOTOREN GMBH	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica
C87MY4X4P	ANDREAS EMMERICH	No Determinado	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ALEX BARRERA ESPIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLO DEL ECUADOR SOCIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	2600,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 520 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE
---

ESPACIO  
EN  
BLANCO

# Registro Mercantil de Quito



TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1999 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 1988..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA



